



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260049900

Que mediante providencia calenda cinco (05) de Marzo de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Víctor Raúl Pizarro Mondragón, María Cristina Pizarro De Vernaza, Gloria Inés Pizarro Mondragón Y Olivia Pizarro Mondragón Contra La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali. radicado único No. **11001020500020260049900**, **Resolvió: “PRIMERO: NEGAR** el amparo deprecado. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si este fallo no fuere impugnado.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a. SOCIEDAD PIZARRO & COMPAÑÍA LTDA LITOSOL IMPRESORES LIQUIDADA, FERNANDO Y ALFREDO PIZARRO MONDRAGON y HEREDEROS DE MARIA AMERICA MONDRAGON VIUDA DE PIZARRO, a las demás partes e intervinientes dentro del proceso radicación No. **76001-31-05-007-2016-00305/00/01/02/03/04/05/06**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 19 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 19 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia